

No. 016

Marzo 22 de 2019

**Señores:** Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia.

**Asunto:** 2° Actualización SEGAS - Resolución CREG 021 de 2019

Respetados señores:

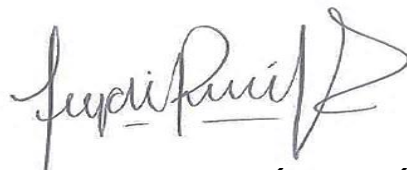
En cumplimiento de lo establecido en la Resolución CREG 021 de 2019, La BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A., en calidad de Gestor del Mercado de Gas Natural se permite informar a los participantes del mercado, las actualizaciones implementadas en el Sistema Electrónico de Gas - SEGAS, que a partir de la fecha se verán reflejadas para el registro de información:

- 1. Artículo 6 de la Resolución CREG 021 de 2019:** registro de contratos de negociaciones directas de suministro y transporte en el mercado secundario, con la duración que acuerden las partes, siempre y cuando la fecha del servicio inicie durante el año de gas en que se negoció el contrato. De esta manera, el periodo de entrega habilitado para el registro de dichos contratos será *Definida por usuario*.
- 2. Artículo 17 de la Resolución CREG 021 de 2019:** registro de contratos de suministro de gas del mercado primario bajo las modalidades *Firmeza Condicionada* y *Opción de Compra de Gas*, con fecha máxima de negociación el 30 de junio de 2019 y fecha final de contrato máximo el 30 de noviembre de 2019.

Por otro lado, el Gestor del Mercado de Gas Natural se encuentra adelantando los desarrollos tecnológicos respectivos para la implementación de las demás actualizaciones que se establecen en la mencionada resolución, las cuales serán informadas posteriormente a través de este medio.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida a través del correo electrónico [gestordegas@bolsamercantil.com.co](mailto:gestordegas@bolsamercantil.com.co) o a través de la línea (1) 6292529 Ext. 128 – 380 – 383 – 385 – 387.

Cordialmente,



**LEYDI DIANA RINCÓN RINCÓN**  
Directora de Mercados Energéticos